



## ProFIC 2021

**Acuerdo Administrativo de Asignación de Recursos del “Programa de Financiamiento a la Calidad”** que celebran por una parte la **Universidad Autónoma de Querétaro** por conducto de la **Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca** en su calidad de Rectora y por la otra la **Mtro. Edgar Pérez González**, Director de la Facultad de Derecho, en lo sucesivo el **“Responsable del proyecto”**, y cuando actúen en conjunto, las **“PARTES”**, quienes se sujetan a los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Con el propósito de contribuir con la calidad en los PE de la **UAQ**, mediante el desarrollo de proyectos en las diferentes áreas de conocimiento que impacten en la calidad académica y bienestar de la comunidad universitaria y de los queretanos, la Rectoría creó el **“Programa de Financiamiento a la Calidad”**, en lo sucesivo **“PROFIC”**.
2. En fecha 28 de junio del 2021 se emitió la Convocatoria del Programa de Financiamiento a la Calidad ProFIC 2021 con el fin de apoyar iniciativas de las Unidades Académicas y contribuir en la calidad de sus PE, mediante el desarrollo de proyectos en las diferentes áreas del conocimiento.

### DECLARACIONES

1. Que con motivo de la Convocatoria Programa de Financiamiento a la Calidad ProFIC 2021, la Unidad Académica y el (la) Responsable Técnico (a) presentaron el proyecto denominado **Fortalecer las condiciones académicas operativas y de infraestructura para participar en los procesos de evaluación y acreditación institucional**, en lo futuro **EL PROYECTO**, mismo que fue aprobado para recibir apoyo de financiamiento.
2. Que el (la) responsable de **PROYECTO**, está de acuerdo en recibir y ejecutar recursos públicos por la cantidad de **\$1,000,000.00**, provenientes de la Administración Central de la Universidad Autónoma de Querétaro (50% del total del proyecto) y de los recursos propios de la Unidad Académica (50% del total del proyecto) para el desarrollo de **EL PROYECTO** en términos de su propuesta y de la normatividad aplicable.
3. Todas las partes involucradas conocen plenamente los Lineamientos del Programa de Financiamiento a la Calidad (ProFIC 2021).



## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El objeto del presente acuerdo es establecer la forma y condiciones por las que la **RECTORÍA** canalizará recursos públicos de su patrimonio a la **UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO**, destinados de manera exclusiva al desarrollo de **EL PROYECTO**.

**SEGUNDA:** Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento **LAS PARTES** se obligan a:

- a) La **RECTORÍA** se obliga a:
  - Entregar a la **UNIDAD ACADÉMICA** la cantidad total de **\$500,000.00** para que sean aplicados única y exclusivamente en la ejecución del **PROYECTO**, de acuerdo con el desglose financiero, objetivos, metas y plazos establecidos en el desglose del mismo.
  - Las ministraciones de los recursos antes mencionados se darán en los términos que se señalan en el calendario (ANEXO 1).
  
- b) La **UNIDAD ACADÉMICA Y EL (LA) RESPONSABLE TÉCNICO (A)** se comprometen a:
  - Realizar en su totalidad **EL PROYECTO**.
  - Entregar por escrito los informes parciales y final con las evidencias del cumplimiento de las metas.
  - Cumplir con la comprobación de recursos recibidos en tiempo y forma.
  - Conservar toda la documentación que se genere con el motivo del desarrollo del **PROYECTO**.
  - Permitir a la persona que designe la Administración Central de la UAQ, la realización de revisiones o auditorías respecto de la ejecución de los recursos y avances del **PROYECTO**.
  - Informar por escrito oportuna y justificadamente a la Coordinación de Gestión Institucional, cualquier eventualidad que impida la ejecución o conclusión del **PROYECTO**.

**TERCERA:** Para efecto de las responsabilidades administrativas que pudieran desprenderse de acciones u omisiones de servidores públicos y/o cualquier persona que maneje recursos públicos con relación a este instrumento, será la Secretaría de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Querétaro, la competente para conocer del asunto y determinar las posibles responsabilidades y sanciones de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**CUARTA:** El presente acuerdo de colaboración es vigente desde el momento de su firma y terminará el 31 de julio 2022.

**QUINTA:** Los asuntos relacionados con el acuerdo y sus anexos serán interpretados y resueltos de común acuerdo por las partes, de buena fe y en razón a la ejecución del **PROYECTO**. En caso de discrepancia, la interpretación se someterá a la decisión de las autoridades Administrativas de la Universidad Autónoma de Querétaro.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LAS PARTES LO FIRMAN EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2021.

Por la "UAQ"

**Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca**  
Rectora

Por la "Unidad Académica"

**Dr. Edgar Pérez González**  
Director

**Dra. Tércia Cesária Reis de Souza**  
Directora de Planeación